



República de Panamá  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Instituto Nacional de Estadística y Censo

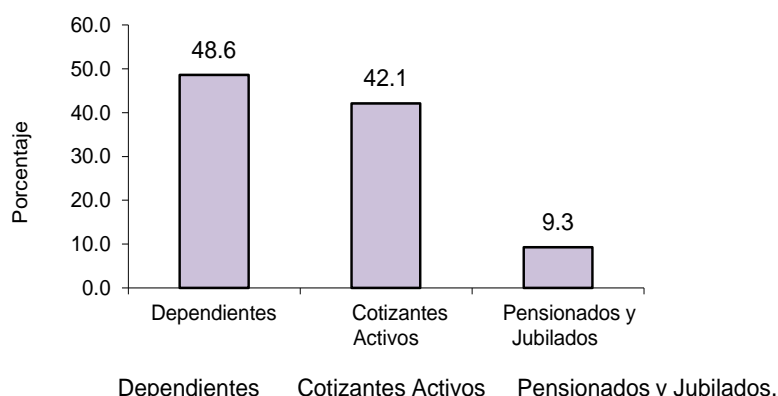
Comentarios

Indicadores de Seguridad Social

Población Protegida

En el 2014, la población protegida por la Caja de Seguro Social en la República fue de 2,748,924 habitantes. De estos, el 48.6 por ciento corresponde a dependientes, el 42.1 por ciento a asegurados cotizantes activos y el 9.3 por ciento a pensionados y jubilados, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. POBLACIÓN PROTEGIDA POR LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CLASE: AÑO 2014



Para este mismo año, las cifras muestran que por cada 100 habitantes en el ámbito nacional, alrededor de 82 personas están protegidos por la Caja de Seguro Social.

Asegurados Cotizantes

El análisis de las cifras admite subrayar, que en el 2014 se alcanzó un total de 1,411,624 asegurados cotizantes, mientras que en el 2010 fueron 1,220,320 representando en términos absolutos 191,304 asegurados cotizantes nuevos, presentando un incremento de 13.6 por ciento. Si bien es cierto que, a nivel del país, los asegurados cotizantes representaban el 51.4 por ciento de la población protegida, solo existían alrededor de 33 por cada 100 habitantes.

Los cotizantes activos para el 2014 alcanzaron un total de 1,156,395 a nivel de país y además, representaron el 81.9 por ciento de la población asegurada cotizante.

Las cifras sobre pensionados y jubilados muestran un incremento en términos absolutos de 11,602 al comparar el 2013 con el 2014, es decir, un aumento de 4.5 por ciento. Esta categoría corresponde al 6.5 por ciento de la población total del país y el 9.3 por ciento de la población protegida.

#### Dependientes

Los dependientes fueron 1,337,300 que representaron el 34.2 por ciento de la población total y el 48.6 por ciento de la población protegida.

#### Subsidios

La Caja de Seguro Social concedió 55,296 subsidios por un monto de 60.0 millones de balboas aproximadamente. El 79.7 por ciento de este monto fue destinado al programa de enfermedad y maternidad, el 17.9 por ciento a riesgos profesionales y el 2.3 por ciento al de invalidez, vejez y muerte. Dentro de los subsidios concedidos por riesgos profesionales se observó que la incapacidad temporal absorbe el 99.9 por ciento y el restante para funeral.